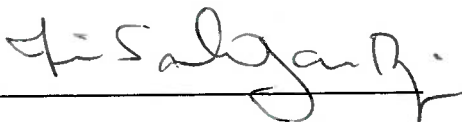


Acta N°. 02-2022 (ordinaria)

20 de enero de 2022

Pág. 14 de 14

1 informe semestral del contrato 2020LA000003-0005900001 denominado:
2 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL. Sin
3 más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene
4 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
5 **ACUERDO J025-2022. 1-)** Se tiene por conocido el oficio DAD-INF-0022-2022 de
6 fecha 14 de enero de 2022, suscrito por los señores Jorge A. Rojas Molina, Jefe del
7 departamento de Infraestructura Física y José Miguel Méndez Aguilar, Órgano
8 Fiscalizador del contrato, mediante el cual se cumple con lo requerido en el Acuerdo
9 Firme J350-2018. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
10 Sin más asuntos que tratar al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos se
11 cierra la presente sesión. -----
12
13
14
15
16
17



Fiorella Salazar Rojas

PRESIDENTE



Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO

22
23
24
25
26
27
28
29
30

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 03-2022. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número cero tres-dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
3 la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera
4 virtual mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
5 videoconferencias, debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada a las
6 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de enero del dos mil
7 veintidós. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se
8 acredita que se han conectado a la plataforma digital **SEIS MIEMBROS**
9 **PROPIETARIOS: Fiorella Salazar Rojas**, Ministra de Justicia y Paz, **Jonathan**
10 **Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la República,
11 **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Ana**
12 **Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, el señor
13 **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado, la
14 señora **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto Costarricense de
15 Derecho Notarial. Con ausencia justificada del señor **Sergio Navas Alvarado**,
16 representante de los Notarios Públicos en ejercicio. Se conectan también la señora
17 Fabiola Varela Mata y el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora
18 General y Subdirector del Registro Nacional, así como Vanessa González Ramírez
19 y María Gabriela Román Fuentes, personal de apoyo de la Secretaría de Junta
20 Administrativa. Previo a iniciar la sesión, la señora Presidenta Fiorella Salazar
21 Rojas, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia
22 de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

23 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

24 **ARTÍCULO 1.** La señora Presidenta hace lectura del contenido del orden del día,
25 seguidamente la señora Adriana Ibarra Vargas expresa que el tema agendado en
26 el apartado de los señores miembros, referente al Reglamento de Objetos
27 Espaciales, lo retira debido a que les falta una retroalimentación del MICIT. La
28 señora Andreina Vincenzi Guilá solicita, incorporar un tema en el apartado para los
29 Señores Miembros. El señor Jonathan Bonilla Córdoba expresa, que para efectos
30 de práctica en esta sesión la funcionaria María Gabriela Román Fuentes estará

Acta N° 03-2022 (ordinaria)

27 de enero de 2022

Pág. 2 de 23

1 como moderadora de la sesión y la señora Vanessa González Ramírez, estará de
2 apoyo. Indica también que, en vista que el señor Mauricio Soley Pérez está
3 convocado para exponer referente al tema de levantamiento Catastral, se le solicitó
4 también exponer sobre el acuerdo J020-2022 que refiere a ese mismo contrato, por
5 lo que solicita sea incluido en el orden del día este tema. Se aprueba el orden del
6 día propuesto, se somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

7 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J026-2022.** 1-) Aprobar el orden del día propuesto. 2-) Autorizar el
9 acceso a la sesión virtual de funcionarios del Registro Nacional para que contesten
10 de manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la
11 agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada
12 funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. 3-) **ACUERDO**

13 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

14 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

15 **ARTÍCULO 2.** La señora Presidenta, somete a discusión y aprobación el acta N°02-
16 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del veinte de enero del dos mil veintidós.
17 El señor Jonathan Bonilla Córdoba, indica que por transparencia procede a hacer la
18 aclaración del segundo correo que se envió el día de hoy con el acta N°02-2022,
19 indicando que se circuló la versión final, con las observaciones solicitadas por el
20 Directivo Gastón Ullet Martínez y que adicionalmente se incorporó información en
21 el apartado de los Señores Miembros que por error se había omitido y que el
22 acuerdo de este tema se consignó conjuntamente con el acuerdo de Secretaría, por
23 tratarse del mismo asunto. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo
24 somete a votación, se aprueba con seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

25 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

26 **ACUERDO J027-2022.** 1-) Aprobar incólume el acta N°02-2022, correspondiente a
27 la sesión ordinaria del 20 de enero del dos mil veintidós. 2-) **ACUERDO FIRME POR**
28 **UNANIMIDAD.** -----

29 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

30 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0008-2022 de fecha 07 de enero 2022,

1 suscrito Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveduría. Al ser las
2 dieciséis horas con treinta y nueve minutos se conecta a la plataforma de Microsoft
3 Teams de Office 365 para videoconferencias la señora Ruiz Morales, e indica que
4 mediante el presente oficio se solicita autorización para iniciar una licitación
5 abreviada, para la COMPRA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CALIDAD DE
6 LA ENERGÍA PARA REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de
7 ₡44.800.000,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos mil colones), la misma está
8 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con número
9 0062021000700033, que esta licitación tiene por objeto la contratación de un
10 sistema de gestión energética reduciendo los costos por mantenimientos correctivos
11 efectuados a los elevadores, aires acondicionados y otros elementos electrónicos,
12 por una deficiente calidad de energía suministrada por el proveedor del servicio
13 eléctrico, por lo que mediante un medidor de variables eléctricas homologado por
14 la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), se efectuarían los
15 reclamos y cobros de las reparaciones detectadas en dicho dispositivo. Además,
16 al ser un equipo homologado por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
17 (ARESEP), el trámite para reclamos ante el C.N.F.L. es más rápido y ágil, y se
18 puede reembolsar vía cobro de recibo eléctrico o pago de reparación. Sin
19 comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene seis
20 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
21 **ACUERDO J028-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0008-2022 de
22 fecha 07 de enero 2022, suscrito Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
23 Proveduría. **2-)** Aprobar de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación
24 Administrativa y artículo 97 de su Reglamento, el inicio a una licitación abreviada
25 para la COMPRA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CALIDAD DE LA
26 ENERGÍA PARA REGISTRO NACIONAL”, con un costo estimado de
27 ₡44.800.000,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos mil colones). **3-)** Nombrar
28 como Órgano Fiscalizador y administrador del contrato que eventualmente se llegue
29 a perfeccionar al señor Juan Miguel Castro Vargas, con cédula de identidad
30 N°0701560656, correo electrónico jcastrov@rnp.go.cr. **4-)** **ACUERDO FIRME POR**

1 **UNANIMIDAD.** -----

2 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0010-2022 de fecha 7 de enero de

3 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría quien explica,

4 que mediante el oficio indicado solicita autorización para iniciar una licitación

5 abreviada para la contratación de SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA,

6 FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL,

7 con un costo estimado de ₡ 62.239.664,50 (sesenta y dos millones doscientos

8 treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro colones con cincuenta céntimos)

9 anuales, y contempla tres prórrogas, registrada en el Sistema Integrado de Compras

10 Públicas (SICOP), con número 0062021000700037, el objetivo de la contratación

11 es contar con mano de obra calificada con el fin de mantener en óptimas

12 condiciones la infraestructura del Registro Nacional, dado que la institución no

13 cuenta con suficiente personal para llevar a cabo lo que conlleva el mantenimiento.

14 La contratación será por día hábil y pese a que le quedaba una prórroga aún, luego

15 de algunas recomendaciones de la Auditoría se decidió iniciar una nueva

16 contratación en lugar de prorrogar el contrato e incluir las mejoras que se necesiten

17 en esta. A continuación, la señora Andreína Vincenzi Guilá consulta: ¿si es por

18 demanda y si se tiene conocimiento de cuántas personas son?, ¿O si son

19 necesarios y si se puede cubrir esta necesidad de otra forma?, la señora Hazel Ruiz

20 Morales responde que es un contrato por día hábil laborado y así se paga, como los

21 contratos de la limpieza. No tiene conocimiento de cuantas personas son, pero los

22 técnicos estarían permanentemente en las instalaciones de la Institución. La señora

23 Presidenta manifiesta, que concuerda con las señora Vincenzi Guilá, piensa en

24 cómo evitar un gasto extra, ya que no todos los días hay daños o reparaciones y

25 que le interesa conocer las razones del por qué no se puede hacer por demanda

26 del servicio. Seguidamente el señor Jonathan Bonilla Córdoba, solicita la opinión

27 de la señora Directora Fabiola Varela Mata, si tiene conocimiento de esto y si les

28 puede hacer alguna aclaración. La señora Varela Mata aclara, que no le es posible

29 hacer aclaración ya que estos asuntos son competencia de la Dirección

30 Administrativa y no de la Dirección General. Coinciden todos los miembros en que

1 no deberá aprobarse la licitación hasta tanto se aclaren las dudas al respeto. Sin
2 más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene
3 seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
4 **ACUERDO J029-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0010-2022 de
5 fecha 7 de enero de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
6 Proveeduría. **2-)** No aprobar la Licitación abreviada para la contratación de
7 “SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y
8 ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL, hasta tanto la Junta
9 Administrativa tenga conocimiento de la información que se solicitará. **3-)** Instruir al
10 Departamento de Infraestructura Física para que, en el plazo de ocho días naturales
11 a partir de la comunicación del presente acuerdo, brinde un informe por escrito a la
12 Junta Administrativa, realizando un comparativo entre las dos posibles modalidades
13 de contratación en la licitación registrada en el Sistema Integrado de Compras
14 Públicas (SICOP), con número 0062021000700037, por demanda y por día hábil.
15 **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
16 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0041-2022 de fecha 19 de enero de
17 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
18 cual solicita autorización para iniciar una licitación abreviada para la COMPRA DE
19 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, indica la señora Proveedora, que el costo
20 estimado de esta licitación es de ₡157.756.298,00 (ciento cincuenta y siete millones
21 setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y ocho colones), la cual se llevó
22 acabo con el objeto la contratar aires para a las áreas del Registro de Bienes
23 Muebles, Archivo Central y el Taller de Artes Gráficas del Departamento de
24 Proyección Institucional y con base en un análisis de costo-beneficio realizado se
25 determinó que es más factible para la Administración la compra de equipos nuevos
26 y no proceder con la reparación de los existentes, ya que se incurriría en gastos
27 elevados en la compra de repuestos para los equipos obsoletos, además de tener
28 el riesgo de no encontrarlos en el mercado, debido a que los fabricantes garantizan
29 la producción de repuestos hasta 10 años y los equipos mencionados ya los superan
30 en vida útil. Los equipos por contratar son de agua helada y otros de expansión

1 directa. La señora Andreina Vincenzi Guilá consulta: ¿cuál es la diferencia entre los
2 sistemas de agua helada y los de expansión directa, además del precio?, ¿Cuál es
3 la diferencia de los modelos y ¿Por qué se utilizan unos para un área y otros para
4 otra?, además, desea saber si las diferencias son técnicas. La señora Ruíz Morales,
5 indica que desconoce los aspectos técnicos de los equipos, por lo que los señores
6 miembros deciden no aprobar el inicio de la licitación en el tanto no se cuente con
7 la información indicada. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo
8 somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

9 **ACUERDA:** -----

10 **ACUERDO J030-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0041-2022 de
11 fecha 19 de enero de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
12 Proveeduría. **2-)** No aprobar el inicio de la licitación para la COMPRA DE
13 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, con un costo estimado de
14 ₡157.756.298,00 (ciento cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y seis mil
15 doscientos noventa y ocho colones) hasta tanto la Junta Administrativa tenga
16 conocimiento de la información adicional que se solicitará. **3-)** Instruir al
17 Departamento de Infraestructura Física para que, en el plazo de ocho días naturales
18 a partir de la comunicación del presente acuerdo, brinde ante la Junta Administrativa
19 y por escrito un informe respecto a las condiciones técnicas y costos de los dos
20 modelos de aires acondicionados a contratar en la licitación registrada en el sistema
21 de Compras Públicas (SICOP), con número 0062021000700034. Aclarar también
22 las razones del por qué se contratarán dos modelos diferentes para áreas distintas.
23 **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

24 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0042-2022 de fecha 19 de enero de
25 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. La señora
26 Ruiz Morales explica, que se requiere iniciar una licitación pública para la
27 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, con un costo
28 estimado de ₡406.734.721,69 (cuatrocientos seis millones setecientos treinta y
29 cuatro mil setecientos veintiún colones con sesenta y nueve céntimos) anuales, con
30 opción de tres prórrogas. Adiciona que el objetivo de la contratación es dar

1 continuidad a los servicios de apoyo administrativo para mantener y garantizar la
2 prestación de los servicios del Registro Nacional. La contratación contempla un total
3 de 47 personas, una de las cuales realizará funciones de coordinación y las 46
4 restantes realiza labores de tipo recepción y distribución de correspondencia interna
5 y externa, clasificación, archivo y elaboración de documentos, redactar y elaborar
6 informes, atender y orientar a los usuarios y particulares, preparación de agendas,
7 revisión, almacenamiento y acomodo de materiales y suministros, acomodo,
8 traslado, identificación y clasificación de activos en desuso. Sin comentarios al
9 respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos a favor.

10 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

11 **ACUERDO J031-2022.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0042-2022 de
12 fecha 19 de enero de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
13 Proveeduría. 2-) Autorizar de conformidad con el Artículo 1 de la Ley de
14 Contratación Administrativa y artículo 91 de su Reglamento, el inicio de licitación
15 pública para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,
16 con un costo estimado de ₡406.734.721,69 (cuatrocientos seis millones setecientos
17 treinta y cuatro mil setecientos veintiún colones con sesenta y nueve céntimos)
18 anuales, con opción de tres prórrogas. 3-) Nombrar como órgano Fiscalizador y
19 administrador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar será la
20 señora Evelyn Gómez Pérez, con cédula de identidad N°0112150766, correo
21 electrónico egomezp@rnp.go.cr. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0054-2022 de fecha 21 de enero de
23 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría mediante el
24 cual solicita adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000023-0005900001 para la
25 contratación de SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL
26 REGISTRO NACIONAL Y SUS SEDES REGIONALES, a favor de la oferta
27 presentada por la Empresa FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA,
28 por cuanto fue la oferta que obtuvo una mayor calificación dentro de las ofertas legal
29 y técnicamente elegible, obteniendo una calificación de 100 puntos, por un monto
30 total anual de ₡10.674.465,90 (diez millones seiscientos setenta y cuatro mil

Acta N°. 03-2022 (ordinaria)

27 de enero de 2022

Pág. 8 de 23

1 cuatrocientos sesenta y cinco colones con noventa céntimos-IVA incluido). La
2 contratación se autorizó por la Junta Administrativa mediante acuerdo J286-2021
3 de la Sesión N° 19-2021, celebrada de manera ordinaria el 02 de setiembre de 2021,
4 adicionalmente, tres empresas no cumplieron con los requisitos del cartel debido a
5 los tipos de productos que utilizan. Sin comentarios al respecto, la señora
6 Presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

7 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J032-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0054-2022 de
9 fecha 21 de enero de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
10 Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la calificación legal y la calificación y
11 recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Física de la
12 Dirección Administrativa, en su condición de órgano técnico y Fiscalizador de la
13 contratación, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000023-
14 0005900001 denominada **SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS**
15 **INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL Y SUS SEDES REGIONALES,** a
16 favor de la oferta presentada por la Empresa FUMIGADORA COROIN CR
17 **SOCIEDAD ANONIMA,** por obtener la mayor calificación dentro de las ofertas legal
18 y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100 puntos. Por un
19 monto total anual de ₡10.674.465,90 (diez millones seiscientos setenta y cuatro mil
20 cuatrocientos sesenta y cinco colones con noventa céntimos-IVA incluido) todo
21 conforme el cartel y la oferta. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0043-2022 de fecha 19 de enero de
23 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
24 cual solicita autorización para que se revoque el acto de adjudicación de la Licitación
25 Pública 2021LN-000002- 0005900001, denominada **SERVICIOS DE ASEO Y**
26 **LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL,** emitido
27 mediante acuerdo firme J289-2021 de la sesión N°19-2021, celebrada de forma
28 ordinaria el 02 de setiembre de 2021. Indica la señora Proveedora, que en la dicha
29 licitación se presentaron cinco empresas, las cuales son **CONSORCIO LIMPIEZA –**
30 **MANAGEMENT, CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y**

1 CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD,
2 DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA,
3 COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA SOCIEDAD ANONIMA, EULEN
4 DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. La adjudicación se realizó a favor del
5 CONSORCIO LIMPIEZA- MANAGEMENT, no obstante, debido a que durante el
6 periodo de firmeza del acto de adjudicación, la oferente DISTRIBUIDORA Y
7 ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA (DEQUISA), interpuso
8 recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, el cual fue
9 declarada sin lugar, mediante resolución R-DCA-00039-2022 de las trece horas con
10 cuarenta y dos minutos del trece de enero del dos mil veintidós, por considerarse
11 que no logró demostrar que el precio ofertado para las 200 horas adicionales que
12 se requerían en el cartel, resulte suficiente para garantizar el equilibrio económico
13 del contrato, lo que quiere decir que cotizó las horas en tiempo ordinario y no
14 especificó la estrategia para el tiempo extraordinario. Continúa informando, que en
15 la misma resolución se declaró anular el acto de adjudicación de la licitación de
16 referencia, recaído a favor del “CONSORCIO LIMPIEZA MANAGEMENT” por
17 determinar que su oferta económica era incompleta. Y es por estos antecedentes
18 que solicita se revoque el acto de adjudicación de la licitación en cuestión. El señor
19 Gastón Ullet Martínez consulta: ¿si el Departamento de Proveeduría no observó
20 estos errores durante el proceso de selección?, además, consulta: ¿cuántos filtros
21 tienen a disposición para esas situaciones?, así como también manifestó, que le
22 preocupa que es algo que la Contraloría General de la República sí observó en su
23 momento y no el Registro Nacional, teniendo en cuenta que este tipo de solicitudes
24 se llevan a la Junta Administrativa y se aprueban confiando en que se cumplió a
25 cabalidad con todo los requisitos, que alguien tiene que responsabilizarse por estas
26 situaciones. La señora Ruiz Morales contesta, que se están tomando acciones
27 correctivas para los próximos carteles del 2022, para que no vuelva a pasar algo
28 parecido, que saben tienen que ser más minuciosos con la lista de todo lo que se
29 refiere a insumos. Informa además que, por tratarse de características técnicas, los
30 requisitos los validez del Órgano Fiscalizador, además, cuentan con un equipo de

Acta N°. 03-2022 (ordinaria)

27 de enero de 2022

Pág. 10 de 23

1 abogados que también revisa los carteles, pasa por el Departamento Financiero y
2 por el Departamento Legal y que la parte técnica se encarga de esos detalles. La
3 señora Presidenta secunda lo manifestado por el señor Gastón Ullet Martínez. Por
4 su parte la señora Andreína Vincenzi Guilá, indica que la situación es preocupante
5 y que se tiene que discutir a fondo y tomar las medidas necesarias, que el tema que
6 sigue es aún más serio. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo
7 somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

8 **ACUERDA:** -----

9 **ACUERDO J033-2022.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0043-2022 de
10 fecha 19 de enero de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
11 Proveduría. 2-) Aprobar la revocación del acto de adjudicación de la Licitación
12 Pública 2021LN-000002- 0005900001 denominada SERVICIOS DE ASEO Y
13 LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL, emitido
14 mediante acuerdo firme J289-2021 de la sesión N°19-2021, celebrada de forma
15 ordinaria el 02 de setiembre de 2021. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

16 **ARTÍCULO 9:** Oficio DAD-PRV-0044-2022 de fecha 19 de enero de 2022, suscrito
17 por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría, quien expone la solicitud
18 de autorización para que se revoque el acto de adjudicación de la Licitación
19 Abreviada registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) con
20 número 2021LA-000012-0005900001, por concepto de SERVICIO DE
21 ELABORACIÓN DE GEODATABASE CONTINUA CON INFORMACIÓN A ESCALA
22 1:5.000 DE COSTA RICA, emitido mediante acuerdo firme J223-2021 de la sesión
23 N°15-2021, celebrada de forma ordinaria el 01 de julio de 2021. La adjudicación se
24 realizó a favor de la oferta española SERESCO S.A. Al no interponerse recurso de
25 revocatoria en contra del acto de adjudicación, este adquirió firmeza y se procedió
26 con el trámite para la formalización legal del contrato, enviándolo a la Asesoría
27 Jurídica, para el respectivo refrendo interno el 23 de julio de 2021. La Asesoría
28 Jurídica, devolvió el contrato el 30 de agosto de 2021, por la omisión del Registro
29 del oferente ante la Caja Costarricense de Seguro Social, FODESAF y la
30 certificación registral o notarial que acreditara la representación legal de la oferente

1 en el país, al tratarse de una empresa extranjera. Posteriormente el Departamento
2 de Proveduría, procedió a prevenir a la adjudicataria para que atendiera lo
3 indicado, pero una vez recibida la documentación, la Asesoría Jurídica lo devolvió
4 el 16 de setiembre de 2021, indicando que el requisito relacionado con la CCSS y
5 FODESAF se consideraba atendido, pero que en su criterio la empresa aún no
6 solventaba lo relacionado con el representante legal en el país. Recibido el criterio
7 legal, nuevamente el Departamento de Proveduría, previene a la adjudicataria para
8 que atienda el requisito en los términos solicitados por la Asesoría Jurídica, la
9 adjudicataria inicia con las gestiones ante el Registro de Personas Jurídicas del
10 Registro Nacional, la empresa presentó la documentación solicitada, en fecha 01 de
11 diciembre de 2021, no obstante el 16 de diciembre de ese mismo año nuevamente
12 la Asesoría Jurídica atendió la solicitud efectuada mediante SICOP, indicando que
13 el refrendo se deniega debido a que el requisito de que la oferente cuente con un
14 representante legal en el país, era una condición que debía cumplir desde la
15 presentación de la oferta y mediante la documentación aportada se demostró que
16 dicho Registro se dio en forma posterior; conforme lo cual la oferta de la
17 adjudicataria SERESCO S.A. se encontraría legalmente inelegible. La señora
18 Andreína Vincenzi Guilá, reitera su preocupación en este tema, ya que desde el
19 inicio de la contratación la oferta presentaba problemas, indicando que es muy grave
20 que se llegue hasta la adjudicación, con la falta de requisitos básicos y
21 fundamentales. Que se note que incluso la Asesoría Jurídica, lo devolvió por
22 segunda ocasión. Advierte, además, que está preocupada por la falta de cuidado
23 en estos asuntos y que la responsabilidad recae sobre la Junta Administrativa,
24 porque es el último en dar la aprobación y que está haciendo incurrir en error al
25 Órgano Colegiado, por esta razón, solicita no sea votado este tema en este
26 momento y sea discutido más adelante, todos los miembros dan su afirmación al
27 respecto y se reserva la votación de este asunto. Se continúa con el tema siguiente.

28 **ARTÍCULO 10:** Oficio DAD-PRV-0053-2022 de fecha 21 de enero de 2022, suscrito
29 por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveduría, la señora
30 Ruiz Morales, explica la solicitud de modificación del plazo de vigencia del contrato

Acta N°. 03-2022 (ordinaria)

27 de enero de 2022

Pág. 12 de 23

1 suscrito con la Empresa VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA
2 SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2017LN-000001-
3 0005900001, por concepto de SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS
4 INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL SEDE CENTRAL Y OFICINAS
5 REGIONALES, ampliándolo en tres meses adicionales, es decir, hasta el 19 de
6 mayo de 2022, mientras se resuelve la licitación que se está promoviendo. La
7 modificación solicitada se sustenta en el Art. 12 de la Ley de Contratación
8 Administrativa y Art. 208 de su Reglamento. Se tiene como antecedente que al
9 haberse recurrido el acto de adjudicación ante la Contraloría General de la
10 República, instancia que mediante resolución R-DCA-00039-2022 de las trece
11 horas con cuarenta y dos minutos del trece de enero del dos mil veintidós, anuló el
12 oficio la adjudicación, por lo que la Administración debe avocarse a la revisión de
13 las ofertas que continúan elegibles para emitir una nueva decisión respecto a esta
14 licitación. La señora Presidenta, consulta: ¿si esta es la tercera prórroga? a lo que
15 la señora Ruiz Morales, indica que efectivamente se trata de la última de las tres
16 prórrogas. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación
17 y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
18 **ACUERDO J034-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0053-2022 de
19 fecha 21 de enero de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
20 Departamento de Proveeduría. **2-)** Aprobar la modificación del plazo de vigencia
21 del contrato suscrito con la Empresa VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA
22 SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2017LN-000001-
23 0005900001, por concepto de SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS
24 INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL SEDE CENTRAL Y OFICINAS
25 REGIONALES, ampliándolo en tres meses adicionales, es decir, hasta el 19 de
26 mayo de 2022. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
27 Al ser las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos se desconecta de la
28 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora
29 Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. -----
30 Seguidamente, los señores miembros retoman la discusión referente al tema

1 de revocación de acto de adjudicación, solicitado mediante del oficio DAD-PRV-
2 0044-2022 de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales,
3 Jefe de Proveeduría, indicando la señora Andreína Vincenzi Guilá, que este es un
4 tema sumamente grave, que no es posible que se llegue a esta etapa en una
5 contratación cuando la oferta está suscrita por una empresa que no tiene la
6 legitimación para ofertar, ya que esto se trata de un requisito elemental, de mera
7 constatación y que aun así se está omitiendo. Que se evidencian omisiones y faltas
8 de cuidados de todos los Departamentos que interfieren en el proceso de revisión
9 previo, que en definitiva ya no se trata de un tema menor o de un error aislado, por
10 lo que se deben tomar las medidas al respecto. Solicita establecer responsabilidad
11 porque es un riesgo para la Institución y para la Junta Administrativa. El señor
12 Jonathan Bonilla Córdoba expresa, que le gustaría escuchar a la señora Gabriela
13 Carranza Araya, Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica, referirse a este tema. Por su parte,
14 la señora Presidenta indica, que desea escuchar a la señora Fabiola Varela Mata,
15 por lo que la señora Directora General responde que en cuanto al SERVICIO DE
16 ELABORACIÓN DE GEODATABASE CONTINUA CON INFORMACIÓN A
17 ESCALA, es una contratación del Instituto Geográfico Nacional y que la Asesoría
18 Jurídica, interviene como Órgano Contralor de la Proveeduría y solo cuando es por
19 designación de Junta Administrativa una investigación, es que interviene la
20 Dirección General. La señora Presidenta, solicita se le aclare si la Asesoría Jurídica
21 no interviene desde el principio de la contratación y la señora Varela Mata le informa
22 que, efectivamente esto lo conoce la Asesoría Jurídica hasta el final y es por eso
23 que la Proveeduría cuenta con sus propios abogados. La señora Andreína Vincenzi
24 Guilá insiste, en la responsabilidad que tienen todos los departamentos
25 involucrados, pero principalmente el Departamento de Proveeduría. El Directivo
26 Gastón Ullet Martínez, reitera su posición en cuanto a que sin duda alguna se está
27 haciendo incurrir en error al Órgano Colegiado y manifiesta, su anuencia a escuchar
28 el criterio de la señora Carranza Araya, además, sugiere que la Auditoría Interna
29 estudié los expedientes relacionados con el tema de “Revocatoria de Actos de
30 Adjudicación”. Por su parte la señora Presidenta informa, que le preocupa el factor

Acta N°. 03-2022 (ordinaria)

27 de enero de 2022

Pág. 14 de 23

1 tiempo, esto porque se debe seguir contando con los servicios. Por su lado la
2 señora Ana Grettel Coto Orozco, está de acuerdo con el señor Ullet Martinez, al
3 igual que la señora Vincenzi Guilá, en cuanto a recibir el criterio de Jefe de la
4 Asesoría Jurídica, para tener claridad en cuanto a la posible responsabilidad que
5 pueda llegar a tener la Junta Administrativa, por revocar estos procesos. La señora
6 Coto Orozco y la señora Presidenta manifiestan que, les preocupa el conflicto de
7 intereses que pueda existir por parte de las dos Asesorías Jurídicas, por lo tanto al
8 menos este tema debería quedar literal o ser grabado para la próxima acta. La
9 señora Adriana Ibarra Vargas manifiesta, que hay que considerar el atraso que va
10 a tener el Instituto Geográfico Nacional, ya que no puede actualizar la cartografía.
11 Se concluye la discusión del tema. Sin más comentarios al respecto, la señora
12 Presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**
13 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
14 **ACUERDO J035-2022. 1-)** Se tiene por conocido el Oficio DAD-PRV-0044-2022 de
15 fecha 19 de enero de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
16 Proveeduría. **2-)** No aprobar la solicitud de revocación del acto de adjudicación de
17 la Licitación Abreviada 2021LA-000012-0005900001 denominada SERVICIO DE
18 ELABORACIÓN DE GEODATABASE CONTINUA CON INFORMACIÓN A ESCALA
19 1:5.000 DE COSTA RICA. **3-)** Dejar pendiente de analizar la solicitud planteada
20 mediante el indicado oficio, hasta tanto la Junta Administrativa reciba información
21 complementaria que solicitará. **4-)** Convocar a la Señora Gabriela Carranza, Jefe a.i
22 de la Asesoría Jurídica para que comparezca en la próxima sesión de la Junta
23 Administrativa para que explique los alcances y pormenores jurídicos que mediaron
24 en del proceso de la Licitación Abreviada 2021LA-000012-0005900001 denominada
25 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE GEODATABASE CONTINUA CON
26 INFORMACIÓN A ESCALA 1:5.000 DE COSTA RICA. **5-)** Instruir a la Auditoría
27 Interna del Registro Nacional para que realice una investigación de los procesos de
28 contratación de la institución que poseen solicitudes de revocatoria del acto de
29 adjudicación en el periodo de enero de 2021 a enero 2022, y presente el resultado
30 a la Junta Administrativa a más tardar el veintisiete de abril del 2022. **6-)** **ACUERDO**

1 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

2 **ARTÍCULO 11.** Se recibe exposición referente al cumplimiento el acuerdo J020-
3 2022, tomado en sesión N° 02-2022 del 20 de enero del 2022. Al ser las dieciocho
4 horas con diecisiete minutos se conectan a la plataforma de Microsoft Teams de
5 Office 365 para videoconferencias la funcionaria Alejandra Madrigal Sánchez,
6 Analista Catastral y el señor Mauricio Soley Pérez, Director del Registro de Bienes
7 Inmuebles. Inicia con la exposición la señora Madrigal Sánchez, con el tema
8 referente a la solicitud de datos sensibles a los costarricenses en el proyecto de
9 Levantamiento Catastral para completar el mapa del Territorio Nacional, así como
10 de la participación de funcionarios del Registro Nacional en las Asambleas que se
11 llevan a cabo en distintas partes del país respecto a este tema, indicando la señora
12 Madrigal Sánchez, que la ejecución y mantenimiento del Catastro, es función del
13 Estado y su realización es potestad exclusiva del Catastro Nacional y para este
14 objetivo podrá contratar con empresas públicas o privadas, así como delegar
15 parcialmente en otras instituciones estatales su realización; todo esto previa
16 autorización de la Contraloría General de la República, además, que el
17 Levantamiento del Área Catastral es una de las fases de la actividad catastral que
18 consiste en las labores técnico-jurídicas que deben desarrollarse en el campo, así
19 como las preparatorias a ésta con el fin de garantizar la correcta formación del mapa
20 catastral. El mapa catastral es una representación gráfica que muestra la ubicación,
21 identidad y linderos oficiales de los inmuebles. Mientras que la registración es el
22 proceso administrativo registral que contiene tanto la actividad calificadora del
23 contenido de los documentos presentados al Registro Inmobiliario, su confrontación
24 con la información inmobiliaria y su inscripción en un asiento definitivo para su
25 publicidad frente a terceros. Indica, además, que los beneficios que aporta el mapa
26 catastral al país son seguridad jurídica, ordenamiento territorial, protección y manejo
27 del ambiente, proyectos municipales, planes reguladores e integración de bases de
28 datos, este último, es la capa de información fundamental, integrada en el SNIT.
29 Que a través de los años se han hecho grandes esfuerzos, desde el 2001 con la
30 creación del Reglamento Operativo del Programa de Regularización del Catastro y

1 Registro N° 34434, hasta la modificación al Reglamento a la Ley de Catastro en el
2 año 2021. El Levantamiento Catastral ya está oficializado, que el 80 % de los
3 distritos ya están en proceso del mapa catastral, obteniendo el Proyecto un alcance
4 de 162 distritos que requieren levantamiento catastral completo, 62 de actualización
5 y exposición pública, 14 distritos en Alajuela y 1 en la Isla de Chira, requieren
6 exposición pública. El plazo contemplado del proyecto abarca desde el año 2021
7 inclusive hasta el año 2024. Señalando que las etapas del proceso son: recopilación
8 de antecedentes, procesamiento de insumos, información básica preliminar,
9 verificación de campo, conformación del mapa final, y finalmente la exposición
10 pública. Que, para la verificación de campo, se utiliza la ficha de campo. En cuanto
11 a las exposiciones públicas realizadas en el Proyecto, cuando se entrevista al
12 usuario, se le muestra la foto para que confirme que es la propiedad y para la
13 divulgación se utilizan talleres, mediante autoridades locales, medios como el
14 perifoneo, radio y Facebook, también se realizan consultas mediante el call center
15 y mediante Proyección Institucional, se elabora una campaña dirigida a público en
16 general, a lo interno de la institución y a los profesionales. Finaliza indicando, que
17 este es el resumen de lo que abarca el mapa catastral. La señora Presidenta, hace
18 referencia a las dudas que ha manifestado la ciudadanía en lo referente a la solicitud
19 de datos sensibles y consulta: ¿Por qué es necesario solicitar esa información?, a
20 lo que el señor Mauricio Soley Pérez, indica que la información de la ficha de campo
21 es información pública, ya que está en la base de datos y se solicita para corroborar
22 esos datos y las personas están en la libertad de responder o no, lo que se hace es
23 una verificación del inmueble y si la persona se los permite ver detalles como
24 linderos. Adicionalmente, con respecto al tema de la presencia de funcionarios del
25 Registro Nacional en las exposiciones públicas, menciona que no pueden tener
26 presencia durante los diez días, por un tema de recursos económicos (viáticos para
27 las giras). Por su parte el señor secretario Jonathan Bonilla Córdoba, consulta
28 acerca de los datos que se solicitan en los volantes e indica que las personas
29 pueden sentir desconfianza. La señora Adriana Ibarra Vargas consulta, si tienen
30 algún método de verificación de la participación de los funcionarios que van y si

1 revisan antes de la Audiencia Pública y si se quedan para evacuar consultas.
2 Responde el señor Soley Pérez que, sí se verifica la asistencia de funcionarios, pero
3 que solo pueden permanecer tres días y que se trata de que el proyecto vaya de
4 acuerdo con el Plan Institucional. La señora Alejandra Madrigal Sánchez manifiesta,
5 además, que todo se ha manejado de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de
6 Labores del Catastro y está sustentando en la ley del catastro, que por supuesto,
7 están abiertos a cualquier solicitud de mejora, que ya han quitado información de
8 los folletos, como parte de la revisión que hicieron se eliminó el número de teléfono
9 que era para hacer publicidad durante la campaña. Seguidamente el señor Gastón
10 Ullet Martínez aclara que, por el asunto de las estafas y el derecho a la privacidad
11 de datos sensibles, se generó una gran desconfianza, que se ve que la ficha de
12 campo ha ido mejorando y que es bastante importante confirmar la información de
13 los usuarios, pero que es mejor no pedir más de lo necesario, para no generar
14 tensiones. Por su parte la señora Presidente indica que hace falta hacer otro filtro
15 para revisar la información que se está solicitando. Sin más comentarios al
16 respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos a favor.

17 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
18 **ACUERDO J036-2022. 1-)** Tener por cumplido el acuerdo J020-2022, tomado en
19 sesión ordinaria N°02-2022 de fecha 20 de enero del 2022. **2-)** Instruir al Registro
20 Inmobiliario para que se realice una actualización en la información contenida en los
21 folletos que se reparten durante la Campaña de Levantamiento Catastral y se
22 actualice este a la realidad actual del proyecto, en el sentido que, únicamente se
23 solicite a los ciudadanos la información estrictamente necesaria. **3-)** Instruir al
24 Registro Inmobiliario para que coordine la permanencia y participación de
25 funcionarios del Registro Nacional en los momentos más sustantivos del proceso
26 informativo de las Audiencias Públicas del Proyecto de Levantamiento Catastral. **4-**
27 **) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

28 **ARTÍCULO 12:** Se conoce oficio DRI-01-0009-2022 de fecha 17 de enero de 2022,
29 suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, director del Registro de Inmobiliario, el
30 cual se presenta como respuesta del acuerdo firme J010-2022, tomado por la Junta

Acta N°. 03-2022 (ordinaria)

27 de enero de 2022

Pág. 18 de 23

1 Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N°. 1-2022, inicia la exposición el
2 señor Soley Pérez, dando una pequeña introducción, indicando que la Junta
3 Administrativa aprobó el presupuesto que se necesitaba para mantener el mapa
4 catastral y que siempre había un faltante para cumplir en el plazo que estaba
5 proyectado, por lo que se dio la negociación con la empresa para ampliarse a dos
6 años más. La señora Alejandra Madrigal Sánchez manifiesta, que desde la parte
7 Fiscalizadora se han visto todas las aristas, en el oficio DRI-01- 537-2021, de fecha
8 30 de julio 2021, Suscrito por Mauricio Soley Pérez, Director Registro Inmobiliario y
9 Rolando Rojas Rojas, Subdirector Catastral Registro Inmobiliario, se le comunicó a
10 la empresa Telespazio la solicitud de modificación unilateral ampliando el plazo de
11 ambas contrataciones con la finalidad de que el proyecto sea ejecutado ya no en el
12 plazo inicial de 48 y 45 meses respectivamente, sino contemplando una ampliación
13 de 23 meses y 29 días bajo las reglas establecidas en el artículo 208 del Reglamento
14 a la Ley de Contratación Administrativa, como posible escenario y se les indicó por
15 parte de la empresa que con la modificación del plazo, se daría un aumento
16 significativo en el precio. Seguidamente, los señores miembros discuten
17 ampliamente el tema y por parte de la señora Presidenta, se le agradece a los
18 expositores e indica que seguramente se hizo la mejor negociación posible y que
19 se abarcó lo más que se pudo de acuerdo a lo inicial. Comenta, además, que con
20 respecto a la solicitud de audiencia por parte de la Empresa Telespazio, no es bien
21 visto que se reúnan con proveedores y las negociaciones deben continuarse
22 directamente con el Registro Inmobiliario, situación que es avalada por los demás
23 directivos. El señor Soley Pérez, agradece el espacio que se le brindó para exponer
24 los acontecimientos y mantenerlos informados. Sin más comentarios al respecto, la
25 señora Presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**
26 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
27 **ACUERDO J037-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DRI-01-0009-2022 de fecha
28 17 de enero de 2022, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director del
29 Registro de Inmobiliario, en cumplimiento del acuerdo firme J010-2022, tomado por
30 la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N°. 1-2022. **2-)** Instruir al

1 Registro Inmobiliario para que Comuniqué a la empresa Telespazio, que todo lo
2 referente a la negociación del contrato 2019LN-000002-0005900001, de
3 Levantamiento Catastral para completar el territorio Nacional debe continuarse
4 ejecutando y negociando únicamente por medio del Registro Inmobiliario, como se
5 ha venido manejando. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

6 Al ser las diecinueve horas con veinte minutos se desconecta de la plataforma de
7 Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Mauricio Soley
8 Pérez, Director del Registro de Inmobiliario y la señora Alejandra Madrigal Sánchez,
9 Analista Catastral. -----

10 **ARTÍCULO 13:** Se conoce el oficio JAD-AIN-008-2022 de fecha 4 de enero de 2022,
11 suscrito por el señor Alexander Monge Chaves, Auditor Interno a.i. Se conecta al
12 ser las diecinueve horas y veinticinco minutos el señor Emerson Machado Cruz,
13 Auditor Interno, a la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para la
14 videoconferencias y expresa que mediante el oficio indicado se presenta el
15 seguimiento de las recomendaciones remitidas mediante los informes
16 denominados: Evaluación del Proceso Presupuestario del Periodo 2011 y Estudio
17 sobre la Auditoría de la Ética en la Institución. Que en cuanto a los temas
18 pendientes para a la Contraloría General de la República, correspondiente al
19 informe N° AF-001-2012, Evaluación del Proceso Presupuesto del período 2011,
20 por medio del acuerdo J525-2012, se encuentra cumplida, por cuanto se
21 implementaron una serie de medidas para atender las recomendaciones de la
22 Auditoría Interna. Las recomendaciones 4.1-, 4.2-, 4.3-, correspondientes al Estudio
23 sobre la Auditoría de la Ética en la Institución, remitidas por medio del oficio JAD-
24 AIN-292-2018 del 14 de diciembre de 2018, se encuentran cumplidas, según lo
25 dispuesto en el acuerdo J248-2019 de la Sesión Ordinaria N°18-2019, efectuada el
26 9 de mayo de 2019. Es decir, lo que queda pendiente es tomar un acuerdo para
27 infórmale el cumplimiento a la Contraloría General de la República. Sin comentarios
28 al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos a favor.

29 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
30 **ACUERDO J038-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-008-2022 de fecha

1 4 de enero de 2022, suscrito por el señor Alexander Monge Chaves, Auditor Interno
2 a.i. **2-)** Comunicar a la Auditoría Interna, lo siguiente: **2.1-)** La recomendación 1.-,
3 contenida en el Informe N° AF-001-2012, Evaluación del Proceso Presupuesto del
4 período 2011, se encuentra cumplida, dados los mecanismos adoptados por la
5 Administración para lograr una eficaz y eficiente utilización de los recursos en
6 cuanto al cumplimiento anual del presupuesto a nivel institucional, así como los
7 resultados obtenidos producto del seguimiento periódico efectuado al presupuesto
8 y plan anual operativo, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo
9 Firme J525 de la Sesión Ordinaria N°48-2012 celebrada el 6 de diciembre de 2012.
10 **2.2-)** Las recomendaciones 4.1-, 4.2-, 4.3-, correspondientes al Estudio sobre la
11 Auditoría de la Ética en la Institución, remitidas por medio del oficio JAD-AIN-292-
12 2018 del 14 de diciembre de 2018, se encuentran cumplidas, según lo dispuesto en
13 el Acuerdo J248-2019 de la Sesión Ordinaria N°18-2019, efectuada el 9 de mayo
14 de 2019, así como las acciones emprendidas por la Administración al respecto. **3-)**
15 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
16 Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se desconecta de la plataforma
17 de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Emerson
18 Machado Cruz, Auditor Interno. -----
19 **ARTÍCULO 14: INFORME VERBAL SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA**
20 **DIRECCIÓN GENERAL.** -----
21 La señora Fabiola Varela Mata explica que no tiene informes relevantes sobre la
22 Dirección, excepto los oficios a los que se va a referir a continuación. -----
23 **ARTÍCULO 15:** Se conoce el oficio DGL-0058-2022 de fecha 24 de enero de 2022,
24 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, quien manifiesta que
25 presenta la solicitud de autorización para gestión ante la Autoridad Presupuestaria
26 en relación con valoración de reasignación y creación de plazas en el Registro
27 Nacional. Esta partida del 94%, es la primera que se logra y es para la creación de
28 nuevas plazas para Profesional 2 y Profesional 3. Que en el 2021, se aprobó el
29 presupuesto y se tienen los ingresos, pero es indispensable el aval de la Junta
30 Administrativa para hacer la solicitud de autorización a la Autoridad Presupuestaría.

1 Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene
2 seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
3 **ACUERDO J039-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0058-2022 de fecha
4 24 de enero de 2022, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General.
5 **2-)** Autorizar a la Dirección General para que proceda a realizar la solicitud de
6 autorización ante la Autoridad Presupuestaria en relación con valoración de
7 reasignación y creación de plazas en el Registro Nacional según lo indicado en el
8 mencionado oficio. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
9 **ARTÍCULO 16:** Se conoce el oficio DGL-0062-2022 de fecha 25 de enero de 2022
10 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, el cual presenta en
11 cumplimiento del acuerdo J017-2022. Indica la señora Directora, que de
12 conformidad con los datos analizados por parte de los Directores de cada área que
13 conforma el Registro Nacional, se determinó que en este momento se contaría con
14 la suma de ¢60.423.259,97 que representa un 29,78 % de la suma a requerir para
15 cubrir la obligación impuesta en la resolución dictada por la Sala Primera de la Corte
16 Suprema de Justicia N° 01583-F-S1-2021, de las 9:35 horas del 21 de setiembre
17 del 2021, expediente judicial número 12-006846-1027-CA., siendo necesario
18 gestionar vía decreto ejecutivo la modificación presupuestaria por la suma de
19 ¢55.023.259,97 y el saldo faltante de ¢142.488.060,34 por medio de un
20 presupuesto extraordinario y el correspondiente levantamiento del límite. De la
21 Dirección General se puede prescindir la suma de ¢2.275.300,00, del rubro de
22 Contratación de insumos para la atención de reuniones institucionales. La Dirección
23 Administrativa por la suma de ¢10.654.340,76 en Servicios de Limpieza. Informática
24 un monto de 16.638.298,00 en Reducción de números de horas, tomando en
25 cuenta, que el nuevo portal aún no está en producción. Y ¢13.595.000,00 del
26 Mantenimiento del SIRE, utilizar una cantidad de horas similar al 2021 con lo cual
27 se crea la posibilidad de bajar el número en 600 horas. ¢5.968.722,00 del Soporte
28 Java, por cuanto el costo por hora fue menor al estudio de mercado. Para un total
29 de ¢36.202.020,00. Bienes Muebles un total de ¢2.217.286,00 del rubro de
30 Certificación ISO 9001 en vista que no se realizará la contratación. Propiedad

Acta N°. 03-2022 (ordinaria)

27 de enero de 2022

Pág. 22 de 23

1 Intelectual la suma de ₡3.390.655,21 del Remanente pago por servicios de
2 examinadores (IVA). Instituto Geográfico Nacional un total de ₡283.658,00, de
3 acuerdo con la nueva programación de giras y a los lugares a visitar (el servicio de
4 lanchas, pangas y ferry) será mucho menor. Disponibilidad Partida Intereses
5 presupuesto 2022 un monto de ₡5.400.000,00 para un gran total de Resultado del
6 estudio ₡60.423.259,97, 29,78%. finalizada la exposición la señora Presidenta
7 expresa sentirse satisfecha por la investigación y porque se encontró una tercera
8 parte de la obligación. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo
9 somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

10 **ACUERDA:** -----

11 **ACUERDO J040-2022. 1-)** Instruir al Departamento Financiero para que gestione a
12 la brevedad lo siguiente: A) Incluir en la próxima modificación presupuestaria H-003
13 la suma de ₡55.023.259,97 (cincuenta y cinco millones, veintitrés mil doscientos
14 cincuenta y nueve colones, con noventa y siete céntimos.) para realizar el
15 movimiento entre de las partidas del prepuesto del Registro Nacional 2022. B) La
16 solicitud de prepuesto extraordinario por el saldo restante más la suma
17 correspondiente al tipo de cambio a diciembre, todo lo anterior para cumplir con la
18 obligación impuesta por la resolución dictada por la Sala Primera de la Corte
19 Suprema de Justicia N° 01583-F-S1-2021, de las 9:35 horas del 21 de setiembre
20 del 2021. **2-)** Instruir al Departamento Legal para que con los insumos
21 proporcionados mediante oficio DGL-0062-2022 de fecha 25 de enero 2022 informe
22 al Órgano Judicial encargado del proceso N° 12-006846-1027-CA sobre las
23 acciones ya tomadas para cubrir la obligación impuesta en la resolución dictada por
24 la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia N° 01583-F-S1-2021, de las 9:35
25 horas del 21 de setiembre del 2021. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. --**

26 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

27 La señora Presidenta indica que no tiene asuntos para tratar. -----

28 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS:** -----

29 La señora Andreína Vincenzi Guilá indica que retira el tema que había pedido en el
30 este apartado, por motivo de tiempo. -----

1 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

2 Sin asuntos para tratar. -----

3 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

4 Sin asuntos para tratar. -----

5 Sin más asuntos que tratar al ser las veinte horas con dieciocho minutos se cierra

6 la presente sesión. -----

7

8

9

10

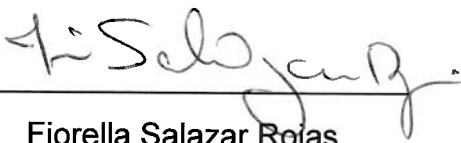
11

12

13

14

15



16 Fiorella Salazar Rojas

17 **PRESIDENTE**

18

19

20

21

22

23

24

25

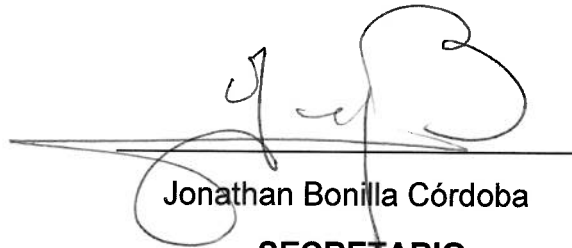
26

27

28

29

30



Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO